

Revista
Paraguay desde
las Ciencias Sociales



Grupo de Estudios Sociales sobre Paraguay

www.grupoparaguay.org
ISSN 2314-1638

Galeano Monti, José y Balbuena Jara, Oscar

TORTURA E INDEFENSIÓN APRENDIDA EN ADOLESCENTES EN PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Revista Paraguay desde las Ciencias Sociales, revista del Grupo de Estudios Sociales sobre Paraguay, nº 7, 2016, pp. 129-158

Instituto de Estudios de América Latina y el Caribe, Universidad de Buenos Aires

Argentina

Disponible en: <http://publicaciones.sociales.uba.ar/revistaparaguay>

RECIBIDO: MARZO 2016

ACEPTADO: SEPTIEMBRE 2016

Tortura e indefensión aprendida en adolescentes en privación de libertad

José Galeano Monti

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

jose.galeano@mnp.gov.py

Oscar Balbuena Jara

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

oscar.balbuena@mnp.gov.py

Palabras clave: Tortura, Indefensión aprendida, Centros Educativos, Privación de libertad, Adolescentes

Resumen

En el presente artículo se analiza las condiciones de reclusión de adolescentes en privación de libertad en el Paraguay. Se lleva a cabo una contextualización de la realidad social y económica de la población adolescente del país. Asimismo son analizados datos del censo de adolescentes realizado por el MNP del Paraguay sobre el trato recibido al momento de la aprehensión policial y durante la privación de libertad en los Centros Educativos del país. Todos esos datos son establecidos como indicadores de indefensión aprendida, consistente en un fenómeno psicológico con implicancias sociales.

Se parte de la hipótesis de que el contexto social de pobreza tiene influencia en la naturalización de las torturas y los maltratos. Se analizan los datos desde la psicología, y la sociología del sistema penal, y específicamente la teoría de la indefensión aprendida. Asimismo se esbozan algunas conclusiones sobre la realidad encontrada que apoyan la hipótesis del trabajo.

Torture and defenselessness learned by adolescents in detention

Keywords: Torture, learned helplessness, Prisons and Jails, detention, Teens

Abstract

In the present article we analyze the conditions of detention of adolescents in detention in Paraguay. It carries out a contextualization of social and economic reality of the adolescent population. Likewise census data analyzed son of teenagers conducted by the MNP of Paraguay about his treatment at the time of police arrest and detention during in schools in the country. All these data are established as indicators of learned helplessness, consisting of a psychological phenomenon with social implications.

It starts from the hypothesis that the social context of poverty influences the naturalization of torture and mistreatment. Data from psychology, sociology and criminal justice system, specifically the theory of learned helplessness are analyzed. Some conclusions about the reality found to support the hypothesis of the work is also outlined.

Introducción

Poco se conoce sobre lo que ocurre en el interior de los muros de las instituciones o contextos de encierro, o penitenciarios, ya que no es común ni fácil (en ningún país de la región, según datos bibliográficos) ingresar a ellas. La ofrecida por el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura del Paraguay (MNP1) es una oportunidad histórica para adentrarse en el estudio de las mismas, específicamente de los Centros Educativos en donde se encuentra privada de libertad la población adolescente en conflicto con la ley en el Paraguay.

El objetivo general del presente trabajo consiste en describir la relación hipotética entre la violencia estatal, a través de sus instituciones, en el sentido de la negación del acceso a derechos humanos fundamentales, y la manifestación del fenómeno psicológico de la indefensión aprendida a través de la naturalización de estas torturas y maltratos por parte de la población, en este caso la adolescente privada de libertad. se

Además, este trabajo tiene la intención de visibilizar las condiciones en que se encuentra privada de su libertad la población adolescente; si antes de su privación de libertad accedieron a educación, salud, empleo digno y protección laboral; y si encontrándose en privación de libertad acceden a estos derechos. Además, se incluye el trato como una variable importante del fenómeno estudiado, por lo cual se analizan datos sociodemográficos y las tasas de torturas y maltratos con los datos recolectados por el censo de adolescentes en privación de libertad elaborado por el MNP y de estadísticas oficiales del Estado paraguayo.

¹ Institución pública, autárquica, independiente, creada por Ley N° 4288/13. Entre las funciones y atribuciones se incluye la posibilidad de ingresar a todas las instituciones de encierro que se encuentren dentro de sus ámbitos de intervención, sin restricción horaria, dentro de todo el territorio paraguayo. Para mayor información acerca de las implicancias de esta Ley, ingresar a: <http://www.mnp.gov.py/>.

Se parte de la hipótesis de que existe, por parte de adolescentes en privación de libertad que se desarrollan en contextos empobrecidos, una tendencia hacia la naturalización de los malos tratos y torturas de tipo físico, psicológico e institucional, y que esa naturalización es un indicador del fenómeno psicológico de indefensión aprendida. Esta indefensión sería el resultado de un proceso sistemático de aprendizaje de la naturalización de la violencia estatal, de negación de accesos a derechos básicos fundamentales, que finalmente terminan siendo aceptados como algo natural, siendo esta actitud un factor común observado en la población analizada.

Se describe, desde el punto sociológico y a través de algunos indicadores específicos (cualitativos y cuantitativos) de la calidad del servicio ofrecido por el Estado paraguayo, la relación que existe entre algunos aspectos de las políticas de lucha contra la pobreza, la educación, la salud, las instituciones de encierro para adolescentes en privación de libertad, y del contexto en el que se desarrollaron estos adolescentes.

Se analizan datos obtenidos en una investigación mixta, llevada a cabo por el MNP en todos los Centros Educativos del país, sumando un total de 8 en 6 ciudades del Paraguay, la cual permitió determinar la condición socioeconómica de la población en estudio a través de la utilización de indicadores de condición social y económica utilizados.

En el análisis se puntualiza en el grupo de la franja de edad adolescente y en privación de libertad. En el Paraguay las personas son imputables desde los 14 hasta los 17 años, aunque en este trabajo se obtuvieron datos, aunque escasos, acerca de personas que van hasta los 22 años de edad.

Igualmente se elabora un marco conceptual en el que se incluyen constructos y definiciones sobre tortura, maltratos, centros educativos, y pobreza; así como del recorrido legal por el cual atraviesan la población adolescente que son privados de su libertad en Paraguay.

Y además se exponen y analizan estadísticas oficiales acerca de la pobreza, de la educación y de la salud, publicadas por instituciones del Estado paraguayo; de igual manera, las argumentaciones se contrastan con la teoría de la indefensión aprendida, extrapolando las mismas a la sociología política y del sistema penal.

Por último, se aclara que el análisis propuesto no intenta agotar todas las potenciales observaciones, análisis y metaanálisis ulteriores que del fenómeno se puedan realizar.

Metodología

El estudio cuenta con un diseño de tipo secundario, basado en el análisis de información secundaria. En este caso son analizados, principalmente, las bases de datos cualitativas y cuantitativas del censo de adolescentes en privación de libertad, llevado a cabo por el MNP entre el año 2014 y 2015, así como de estadísticas oficiales de instituciones del Estado paraguayo. Tiene un enfoque mixto, en donde los resultados encontrados, con relación a las variables estudiadas, son analizados desde puntos de vista cualitativos y cuantitativos. Los datos son tomados como cifras y analizados de forma numérica y proporcional (Vieytes, 2004). El trabajo pertenece al área de las ciencias sociales, y queda enmarcado en la sociología del sistema penal.

Se trata de un estudio exploratorio, descriptivo y transversal: exploratorio ya que se ponen al descubierto variables significativas, relaciones entre éstas y se establecen hipótesis; descriptivo, debido a que se estudian variables, las cuales posteriormente se describen con base en los resultados; y transversal, puesto que los datos fueron recolectados en un momento y tiempo únicos (Kerlinger y Lee, 2002; Hernández Sampieri, Fernández y Baptista, 1998).

El instrumento de medición utilizado para la investigación fue un cuestionario de encuestas, diseñado exclusivamente para el censo del MNP2. La estrategia fue utilizada en esta oportunidad debido a que se consideró que la misma sería funcional a los objetivos planteados, ya que recolecta información valiosa acerca de actitudes, opiniones, u otros datos de una población (Hernández Sampieri et al, 1998).

El trabajo de campo del censo se llevó a cabo entre mayo de 2014 y febrero de 2015, en las ciudades de Asunción, Itaugua, Ciudad del Este, Villarrica, Concepción y Encarnación; es decir, en seis ciudades y ocho Centros Educativos distintos. En donde la población estudiada fue la de adolescentes en privación de libertad en los mencionados Centros Educativos.

Por un lado, los datos relacionados a los centros educativos para adolescentes en conflicto con la ley que fueron analizados en este trabajo, ya sean cualitativos (N=46) o cuantitativos (N=399), fueron extraídos de la publicación del censo del MNP “Abriendo puertas al encierro. Realidad de adolescentes en privación de libertad” (Galeano y Balbuena, 2015). Por otra parte, los demás datos que se incluyen, en general los de tipo cualitativo, fueron extraídos de la base de datos cualitativa del censo, que aún no fueron publicados en

² Anexo 1: cuestionario de entrevistas censo de adolescentes.

ningún otro trabajo científico. De esta manera, se cuenta, por un lado, con datos secundarios, y por otro, con datos inéditos de la base de datos del censo del MNP.

En lo que respecta al análisis, el mismo fue hecho con apoyo del software estadístico libre PSPP, y del software Microsoft Excel, en su última versión.

Hipótesis de trabajo

Una hipótesis es un “enunciado conjetural de la relación entre dos o más variables” (Kerlinger y Lee, 2002: 23), y se las expresa como un enunciado declarativo de las probables relaciones existentes entre dos o más variables, ya de forma general, ya de forma específica (Ídem).

Con el objetivo de mejorar el análisis de los datos con que cuenta el MNP, se elaboró una hipótesis de trabajo, la cual expresa la relación que existe entre el sistemático maltrato de parte de las instituciones del Estado, a través de la negación o dificultad en el acceso a sus principales servicios públicos como el combate contra la pobreza, la educación, y la salud, así como el trato recibido por parte de agentes públicos policiales y de los Centros Educativos del país, en la naturalización de los maltratos y las torturas físicas, psicológicas e institucionales.

Entonces la hipótesis de trabajo queda definida de la siguiente manera: *si no existe protección social por parte del Estado, y existen poblaciones en situación de pobreza, a las que no se proporcionan acceso a la educación, a la salud, al trabajo digno, y además las instituciones del Estado proporciona maltratos físicos, psicológicos e institucionales sistemáticos; entonces estos maltratos se naturalizan y se manifiesta la indefensión aprendida.*

Panorama social del Paraguay

En el Paraguay la pobreza se redujo entre el 2004 y el 2014 de 41,3% a 22,6%, notándose una reducción heterogénea según el área de referencia de la población, mayormente en los núcleos urbanos, y encontrándose en situación de mayor vulnerabilidad la población rural del Paraguay (Tabla Nº 1). Resulta llamativo el comportamiento de la pobreza extrema en el ámbito rural, que desde el 2009 se mantenía con una tendencia de disminución, y que en el último año aumentó en 1,6%.

Tabla Nº 1. Evolución de la pobreza en Paraguay según área de referencia, en porcentajes

Año	Pobreza extrema			Pobreza total		
	País	Urbana	Rural	País	Urbana	Rural
2004	18,3	12,2	26,2	41,3	35,5	48,9
2005	16,5	10,7	24,3	38,6	34,4	44,2
2006	23,7	14,9	35,9	43,7	35,3	55,3
2007	23,2	15,4	34	41,2	33,6	51,8
2008	19	10,6	30,9	37,9	30,2	48,8
2009	18,8	9,3	32,4	35,1	24,7	49,8
2010	19,4	10,3	32,4	34,7	24,7	48,9
2011	18	10	29,6	32,4	23,9	44,8
2012	13,8	5,4	26	26,9	16,4	42,1
2013	10,1	5,1	17,6	23,8	17	33,8
2014	10,5	4,6	19,2	22,6	16,2	32

Fuente: Elaboración propia con base en datos de boletines de pobreza de la DGEEC 2008, 2011 y 2014.

El Paraguay adopta la metodología de medición de pobreza que es medida de acuerdo a dos indicadores: la “canasta básica de consumo” que sirve para determinar a la población que se encuentra en situación de pobreza total, y la “canasta de alimentos” para representar a la población que se encuentra en pobreza extrema (DGEEC, 2011).

A la población que se encuentra en particular situación de vulnerabilidad social y económica se le dificulta acceder a servicios públicos que si bien deberían ser gratuitos en la práctica representan gastos familiares y costos elevados. Los servicios públicos así se convierten en un lujo en el Paraguay. Los principales servicios, fundamentales para el desarrollo de las personas a lo largo de sus vidas, que se podrían señalar en este sentido son la salud y la educación.

En vista a la ausencia de la salud pública en Paraguay, las familias para acceder a los servicios sanitarios recurren a sus propios recursos para enfrentar las condiciones que requieran atención. En los últimos años se observa un aumento de los gastos familiares en salud. Además es notorio que “la disminución del gasto público en salud repercute de manera directa en las familias de menores ingresos... el 20% de la población más pobre destina el 6,0% de sus ingresos a la compra de medicamentos e insumos, pago por servicios y hospitalización y pasajes, entre otros, mientras el quintil más rico destina solo el 2,5%” (Serafini, 2014: 8).

Luego de un análisis del estado del arte relacionado a estudios sobre salud adolescente en Paraguay, se observa que no existe disponible suficiente información estadística actualizada ni se cuenta con estudios actuales relacionados a la temática.

Por tanto, se recurre solo a uno de los pocos indicadores del acceso a salud válido, disponible y actualizado, con que se contaba en el momento de buscar información relacionada a éstos aspectos. Él mismo cuantifica el acceso a salud de la franja etaria que se considera importante para el presente trabajo, y da cuenta de que “del total de la población juvenil de 15 a 29 años, el 71,6% no cuenta con seguro médico” (EPH, 2014).

Este indicador señala un aspecto importante de la atención en salud, e indica asimismo el estado en que se encuentra la atención, así como también indica la escasa importancia que le brinda el Estado al mejoramiento de la situación del acceso público a la salud, adolescente en este caso en particular. Sólo el 28% de la población adolescente y joven del país puede acceder a atención en salud a través de un seguro médico.

La educación, factor considerado como particularmente decisivo para la mejora de la calidad de vida de las personas, en el Paraguay tampoco se constituye en un recurso disponible para toda la población y todo el territorio paraguayo, lo que genera desigualdades en términos sociales, políticos y económicos. Un estudio reciente acerca de la contribución de la Educación Media como medio para superar la pobreza en Paraguay llega a la conclusión de que “una persona con bachiller concluido percibe ingresos salariales por encima de los valores de la línea de pobreza” (Arias, 2014: 54).

En materia de educación, los niños, niñas y adolescentes en situación de pobreza extrema se encuentra en las siguientes condiciones: el 37% de niños y niñas de 5 años no asiste al preescolar, el 69% de adolescentes entre 15 y 17 años no están matriculados en secundaria, el 26% de niños, niñas y adolescentes de 8 a 17 años tiene sobreedad en la escuela. Comparando con la región, Paraguay tiene la menor tasa de matriculación neta en secundaria: mientras que Argentina y Brasil tienen tasas por encima del 80%, en Paraguay menos del 50% de los adolescentes de 15 a 17 años están matriculados (Robles, 2012).

Los motivos por los cuales los niños, niñas y adolescentes dejan de estudiar se deben en una gran mayoría por no tener recursos en el hogar, por la necesidad de trabajar, por motivos familiares y porque no quieren estudiar, siendo mayores estos porcentajes en los hogares que se encuentran en situación de pobreza (Tabla N° 2).

Tabla N° 2. Razones de no asistencia escolar, en porcentajes

Motivos	6-14 años		15-17 años	
	no pobre	pobre	no pobre	pobre
Sin recursos en el hogar	29,2	43,1	22,3	48,4
Necesidad de trabajar	14	2,2	22,5	11,5
No existe institución cerca	5,3	7,7	3,3	9,3
Por enfermedad	5	11,6	2,3	1,9
Motivos familiares	2,5	7	17,4	7
No quiere estudiar	23,8	14,9	21,1	15,5

Fuente: Elaborado por Marcos Robles con base en datos de la EPH 2011.

Marco conceptual

En este estudio se utiliza el concepto de *tortura* establecido legalmente por la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes (1984). La misma la define como:

todo acto por el cual se inflija intencionalmente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. Como se puede apreciar, el concepto mismo de tortura lleva inherente al mismo unas determinadas características, consideradas “criterios acumulativos”, los cuales rigen la determinación de si un hecho puede considerarse o no como tortura.

Por último, se incorpora la definición del artículo 2 de la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985), la cual suma diciendo que se considerará tortura “la aplicación sobre una persona de métodos tendientes a anular la personalidad de la víctima o a disminuir su capacidad física o mental, aunque no causen dolor físico o angustia psíquica”.

Se parte de la concepción de *maltrato* expuesta en los estudios de Kempe y Kempe (1979), Martínez y de Paúl (1993), y Agustín Bueno (1997), que conceptualizan como un hecho o acto violento o negligente, aislado, asistemático y no estructurado, por el cual se obtiene como consecuencia, a una persona golpeada, ya sea física, psicológica, o institucionalmente. En contextos de encierro se materializa en dificultar o frustrar el acceso a

derechos humanos fundamentales de las personas, así como la privación de libertad arbitraria, y la dificultad para ejercer sus derechos en contextos de encierro por parte de adolescentes pertenecientes a las franjas de pobreza del Paraguay.

Como ejemplo de maltrato puede tomarse la comida, que en general es de mala calidad en los centros educativos (Informes del MNP del Centro Educativo de Villarrica IMCEC 004/15, del Centro Educativo del Este N° 41, del Centro Educativo de Concepción).

Existen distintos tipos de maltrato, ya sean estos de tipo físico, psicológico o institucional. Es fácil pensar que, por ejemplo, golpear a un adolescente con la culata de un revolver por la cabeza es un maltrato físico, ya que supone un golpe y una persona golpeada, por tanto se lo define como maltrato físico. Sin embargo, cuando ello le ocurre a la misma persona pero en un contexto diferente, y bajo otras circunstancias, como por ejemplo, en medio del pabellón, frente a sus compañeros, el maltrato físico adquiere otras características y podría conllevar un marcado componente psicológico, debido al contexto y a las circunstancias en que se dan. Asimismo, en lo que respecta al tipo de maltrato o negligencia institucional, se define a éste como el tipo de maltrato relacionado con la negación o la dificultad generada por parte del Estado para ejercer derechos, como por ejemplo el acceso a derechos a la educación y a la salud.

El *recorrido legal* es el proceso a través del cual un adolescente es derivado a un centro educativo para adolescentes en conflicto con la ley, siendo el punto de partida la aprehensión, ya sea esta con o sin orden judicial, por parte de la Policía Nacional.

En un primer momento, el adolescente es aprehendido por parte de efectivos policiales. En la mayoría de los casos todo indicaría que la justicia aún no sabe si el adolescente llevó a cabo o no el delito por el que se lo aprehendió, ya que el 95% se encuentra en prisión preventiva, y por 11 meses en promedio en los centros educativos del país (Galeano y Balbuena, 2015).

Una vez aprehendido el adolescente, la Policía cuenta con un plazo de 6 horas para comunicar a la fiscalía del hecho. En este punto se considera que sería fundamental la presencia del defensor en la comisaría, ya que es la figura que, generalmente, se encarga de garantizar el acceso a sus derechos por parte de los adolescentes detenidos o aprehendidos. Sin embargo, según relatos de las personas en privación de libertad, ven por primera a sus defensores en el juzgado.

En un segundo momento, el adolescente es puesto bajo responsabilidad de agentes fiscales, los cuales les deben asesorar acerca de la acusación que recibirán, requerirle los datos

necesarios para el procedimiento, entre otras. En este punto, el adolescente tiene o debería tener contacto con agentes judiciales especializados en niñez y adolescencia. Durante este momento, se lleva a cabo la audiencia preliminar, la cual debe realizarse necesariamente, y con base en las leyes, con la presencia de defensores, fiscales y jueces. En este acto se decide si el adolescente va a tener prisión preventiva, va ser beneficiado con medidas no privativas de libertad, o bien, saldrá absuelto.

El tercer momento, se daría en caso de que la decisión judicial haya sido la derivación del adolescente a un centro educativo, bajo la figura legal de la prisión preventiva, este es trasladado a una institución de encierro para adolescentes en conflicto con la ley. Llegar a un centro educativo es el último punto del recorrido, y concluye una vez que el adolescente es derivado a una celda o pabellón determinado.

Los *Centros Educativos* o “Áreas de Menores de penitenciarías de adultos”³, son aquellas instituciones públicas, funcionales a la administración de la Justicia, en lo relacionado a la privación de libertad de adolescentes (mujeres y varones) en conflicto con la Ley. Debería basar su administración en las leyes y tratados nacionales e internacionales, respectivamente y su objetivo principal debería consistir en la reinserción social y económica de los y las adolescentes que a él ingresen, restringiendo únicamente la libertad ambulatoria, sin perjuicio ni restricción de ningún otro derecho humano o constitucional dentro de ese contexto. Los Centros Educativos son administrados por el Ministerio de Justicia. En lo referente a la tipología, los mismos pueden ser de régimen abierto, semiabierto o cerrado.

Se adopta el concepto de *pobreza* establecido por Amartya Sen, que define como “la privación de capacidades básicas y no meramente como falta de ingresos” aunque “la falta de renta es una de las principales causas de la pobreza, ya que la falta de renta puede ser una importante razón por la que una persona esté privada de capacidades” (Sen, 2000: 114).

La dificultad del desarrollo en contextos de pobreza

Como afirma Claparède (1917: 353), “el individuo no actúa sino cuando experimenta una necesidad, es decir, cuando el equilibrio se halla momentáneamente roto entre el medio y el organismo: la acción tiende a restablecer ese equilibrio, es decir, precisamente a readaptar

³ Se utiliza la designación de dichas áreas tal como se nombran en los partes diarios oficiales del Ministerio de Justicia.

el organismo”. Piaget suma al decir que “una ‘conducta’ constituye, pues, un caso particular de intercambio entre el mundo exterior y el sujeto” (Piaget, 2009: 14).

Un aspecto sumamente importante para el desarrollo integral de las personas es el de la socialización, debido a que los seres humanos al nacer se encuentran con una matriz social preestablecida, en donde el proceso de inculcación de las leyes y costumbres sociales y los roles de géneros, por citar algunos, son llevados a cabo de manera tanto tácita como general a través de la socialización y su proceso (Piaget, 2009; Kuhl, 2004; Oliva, 2007; Bunge y Ardila, 2013; Galindo y Ardila, 2012; Ibañez y García, 2015).

Es de esa manera que el contexto influye en el desarrollo de las personas, poniéndoles en frente todo lo necesario para la vida social al alcance de las manos, de forma predeterminada. Así, “la sociedad transforma al individuo en su estructura misma, en virtud de que no solo le obliga a reconocer hechos, sino que le da un sistema ya construido de signos que modifican su pensamiento, le propone valores nuevos y le impone una sucesión indefinida de obligaciones” (Piaget, 2009: 171).

El medio social y las relaciones e interacciones que en él tengan las personas, influyen determinantemente de esa manera, en la formación de la personalidad y las manifestaciones conductuales.

A propósito de las influencias de la genética y del ambiente, en combinación, se tiene conocimiento de que el marco referencial de la familia puede ser incluso más influyente que la herencia genética (Bunge y Ardila, 2013).

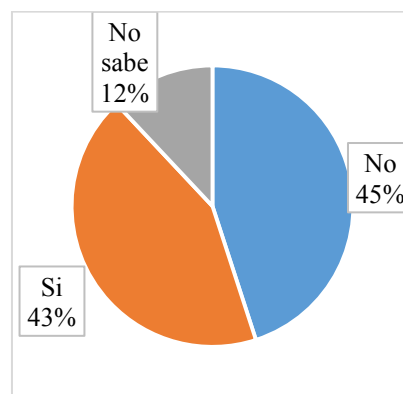
Uno de los aspectos que echó luz acerca de ello fueron algunos estudios sobre el rendimiento escolar, que sirvieron como advertencia de la relación planteada. Bunge y Ardila señalan que “los niños que se crían en familias de bajos ingresos y pobre nivel educativo tienen un rendimiento escolar mucho más bajo que los niños que se crían en familias con una atmósfera intelectual superior, y esto sin tener en cuenta el origen biológico de los padres” (Bunge y Ardila, 2013: 133).

Actualmente, “sabemos que el cerebro se beneficia de la interacción con el otro”, y que “el apego, por ejemplo, incide directamente en el aprendizaje” (Ibañez y García, 2015: 76). Así, “la actividad cerebral sólo puede entenderse si se considera al cerebro como un subsistema propio de un animal inmerso en su medio” (Bunge y Ardila, 2013: 154).

Por tanto se hace hincapié en las relaciones sociales de los y las adolescentes con su medio ambiente social.

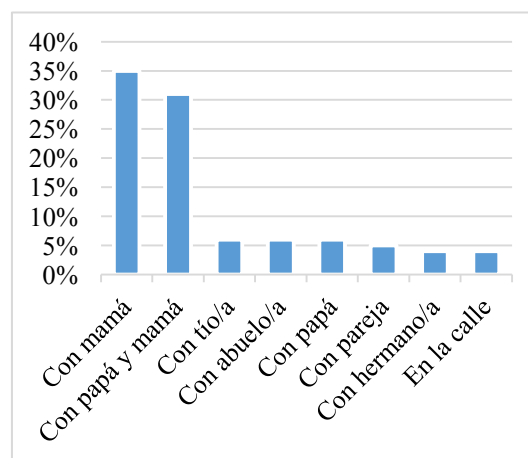
Diversos autores establecen que el nivel socioeconómico influye en el comportamiento de las personas y en la adquisición de habilidades (Galindo y Ardila, 2012; Kuhl, 2004; Broche, 2015; Ardila, 2011; De Caro y Duilio Marcos, 2013). Desde este paradigma se debe tener en cuenta en qué situación socio económica se encontraba la población adolescente privada de libertad. En ese sentido se obtuvo información que gran parte de esta población se encuentra en pobreza extrema, ya que cuatro de cada diez adolescentes o su familia eran beneficiarios de programas de pobreza del Estado paraguayo (gráfico 1), y que el “75% de los y las adolescentes tienen ingresos familiares globales que se corresponden con los ingresos del 30% más pobre del Paraguay” (Galeano y Balbuena, 2015: 92).

Gráfico 1. Familias de adolescentes privados de libertad beneficiadas con algún programa de pobreza del Estado paraguayo



Fuente: Galeano y Balbuena, 2015.

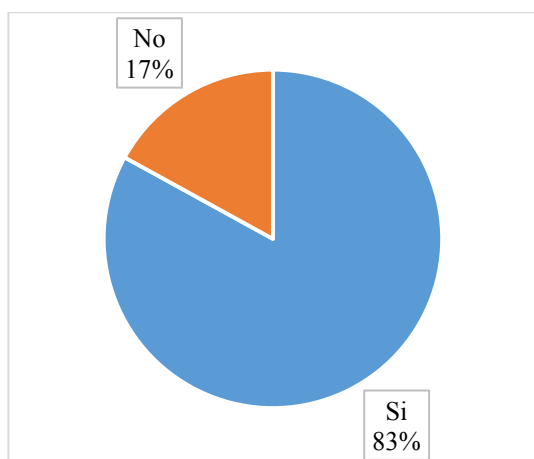
Gráfico 2. ¿Con quién vivía antes de ingresar al Centro Educativo?



Fuente: Galeano y Balbuena, 2015.

En el caso de adolescentes en privación de libertad en Paraguay se encontró que los padres no se hacen mayormente cargo de la crianza, las madres que sí se hacen cargo de ello crían en promedio cinco hijos, sólo uno de cada tres adolescentes viven con su padre y con su madre (Gráfico 2), 3 de cada 10 adolescentes ni siquiera conocen a su padre.

Gráfico 3. Situación laboral de adolescentes en privación de libertad antes del ingreso a los Centros Educativos



Fuente: Galeano y Balbuena, 2015.

En relación a la desprotección laboral se encontró que 8 de cada 10 se encontraba trabajando en oficios y trabajos informales, mal remunerados y en completa desprotección laboral por parte del Estado (Gráfico 3) antes de su ingreso al Centro Educativo.

El promedio de tiempo que se les priva de su libertad es de 11 meses, 9 de cada 10 no reciben visitas de sus amigos o amigas (Tabla 4), 3 de cada 10 no han sido visitados aún por sus familiares, 4 de cada 10 tienen o tuvieron familiares en contextos de encierro; y 5 de cada 10 no se encontraba cursando estudios oficiales (Gráfico 4) (Galeano y Balbuena, 2015).

Tabla 4. Frecuencia de visitas de familiares y amistades al Centro Educativo

Tiempo	Familiares	Amistades
2 veces a la semana	6%	0%
Semanalmente	39%	5%
Quincenalmente	14%	2%

Tabla 3. Oficio de los y las adolescentes anterior a la privación de libertad

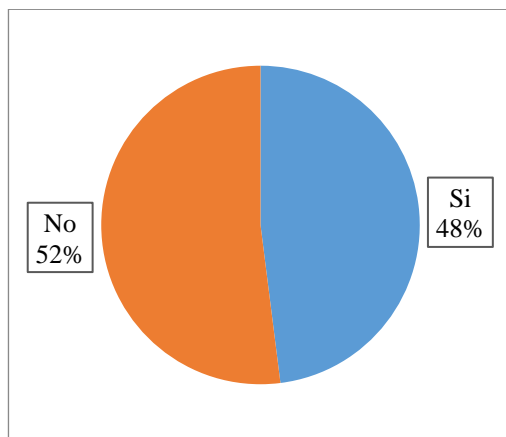
Oficio	Varones	Mujeres
Ayudante de albañil	25%	0%
Calle, limosna, limpia vidrios	15%	0%
Agricultor/a	8%	0%
Ayudante mecánico	8%	0%
Vendedor en tienda	5%	8,5%
Empleada doméstica	0%	50%
Estudiante	5%	33%

Fuente: Galeano y Balbuena, 2015

Mensualmente	5%	2%
Una sola vez	4%	5%
Nunca	32%	86%

Fuente: Galeano y Balbuena, 2015.

Gráfico 4. ¿Estudiaba antes de ingresar al Centro Educativo?



Fuente: Galeano y Balbuena, 2015.

Estos datos dan cuenta de que la situación en que se encuentran adolescentes en privación de libertad son de las más vulnerables desde todo punto de vista, y sus relaciones sociales, sus modelos sociales de conducta, el desarrollo del apego, y de que las valoraciones que éstos hagan de la situación en que se encuentran sean poco adaptadas en comparación a personas que se encuentren en favorables condiciones socioeconómicas.

De esta forma resulta difícil que los y las adolescentes puedan desarrollarse, tanto física como social y psicológicamente, y de que puedan lograr desarrollar todo su potencial, o sus predisposiciones genéticas latentes.

Indefensión aprendida

Conceptualmente, y desde el punto de vista psicológico:

La indefensión aprendida, o en su término en inglés *learned helplessness*, es un trastorno psicológico caracterizado por una involución en el aprendizaje causada por la actuación impredecible de un estímulo aversivo sobre el individuo, sin disponer éste de un mecanismo para escapar o evitar dicho estímulo. Esto lleva al animal a un estado en el que no puede predecir ni controlar la situación, con lo que aprende a no reaccionar de ninguna manera, aún cuando más tarde se le proporcionen herramientas para hacerlo (Seligman, M., y Maier, S. F.; 1972: 408).

La indefensión aprendida se refiere a un fenómeno psicológico, de orden subjetivo y con consecuencias sociales, conceptualizada como las ideas que tienen las personas de que no se puede cambiar la realidad, y que en situaciones incontrolables da cuenta, luego de una serie de intentos por cambiarla, de que no se tiene el control o el poder para cambiar tal situación, y de que el resultado no es contingente a la conducta, por tanto la respuesta a la situación desaparece, y la persona (o la sociedad, desde el punto de vista sociológico) se entrega al contexto, indefensa. El cambio de las circunstancias en que se encuentra no es contingente

con lo que se intenta para lograrlo, por tanto, luego de un proceso de aprendizaje, se deja de intentar (Seligman, 1975; Matute, 1993; Guerrero, 2015).

Se plantea un enfoque psicosocial del fenómeno, y se extrapolan los principios conductuales de la indefensión aprendida al análisis de la sociología del sistema penal adolescente del Paraguay. Ello queda justificado en que “los seres humanos y su conducta existen en un contexto social” (Bunge y Ardila, 2013: 235); y en que la sociología estudia los contextos sociales de las sociedades y sus dinámicas; y, por último, teniendo a las diferencias entre culturas como la “prueba de la penetrante influencia de la sociedad sobre la conducta” (Bunge y Ardila, 2013: 235).

Que una persona crea que no puede cambiar su realidad, se podría encontrar directamente relacionada con situaciones en las cuales los intentos de cambiarla fueron estériles, o se fueron frustrando sistemáticamente (Seligman, 1975).

Esto lleva a las personas pertenecientes a colectivos sociales determinados, en este caso de adolescentes en privación de libertad, y en situación de pobreza, que antes del encierro se encontraban desarrollándose en las franjas más empobrecidas del Estado paraguayo, a abandonar todo tipo de respuestas tendientes a lograr como resultado cambiar su realidad y mejorar su calidad de vida.

La indefensión aprendida, como se propone en este trabajo, podría verse reflejada en las estadísticas sobre deserción escolar, como se puede apreciar en el apartado “Panorama social del Paraguay”. Por tanto éstas se entregan a la adversidad, naturalizando las torturas y los maltratos físicos, psicológicos e institucionales. Generando como única respuesta una adaptación evolutiva a un medio hostil, sin intentar ya cambiarlo.

En el presente trabajo se considera que existen maneras en que la sociedad en general podría cambiar la realidad socioeconómica y política, una de esas maneras es manifestando públicamente el descontento por el abandono de las políticas sociales del Estado.

La hipótesis planteada expresa estrechas relaciones entre variables de índoles psicológicas y sociales, y que éstas interactúan entre sí, logrando de esa manera configurar perfiles psicosociales de indefensión y desamparo.

Esta serie de variables incluyen el bajo nivel educativo que ostenta la población adolescente en privación de libertad; que casi la mitad de los adolescentes o sus familias eran usuarias de programas para la erradicación de la pobreza en el Paraguay⁴; con empleos poco

⁴ El censo del MNP tuvo en cuenta los siguientes programas y pensiones: (i) Programa Abrazo; (ii) Programa Tekoporã; y la (iii) Pensión de Adultos Mayores.

calificados, con baja remuneración, y en total desprotección. Esta situación de precariedad indicaría además la relación existente entre la dificultad para acceder a derechos sociales básicos, y la imposibilidad de cubrir necesidades humanas elementales, con la idea de que no se puede hacer nada por mejorar la situación que le toca vivir. Y en donde finalmente se aprende, luego de un proceso que incluye infructuosos intentos de mejorar las condiciones de vida, que la situación es imposible de cambiar, por tanto se naturalizan los maltratos y las torturas físicas, psicológicas e institucionales.

El Estado paraguayo de esa manera, y a través de políticas abiertamente neoliberales (Rojas, 2015), dificulta el acceso a derechos sociales básicos, e imposibilita el empoderamiento y crecimiento social de los colectivos sociales que se encuentran en las franjas más empobrecidas del Paraguay. Con la posibilidad del cambio social bajo el control estatal, se enseña a colectivos en situación de pobreza a estar indefensos ante hechos de violaciones y vulneraciones de derechos, y éstos ante esa naturalización, se entregan a la contingencia del cambio, generando, sosteniendo y catalizando el aprendizaje social de la indefensión.

La naturalización de las torturas y los maltratos como indicador de indefensión aprendida

El censo nacional de adolescentes en privación de libertad del MNP (Galeano y Balbuena, 2015), cuantificó las referencias de agresiones, tanto físicas como psicológicas de adolescentes durante el recorrido legal que atraviesan. El análisis propuesto en este punto se encuentra relacionado a las altas tasas de torturas y maltratos evidenciados en el censo del MNP, y como ellas terminan finalmente siendo parte elemental de los procesos de enseñanza de la indefensión.

Durante la aprehensión por parte de la Policía Nacional (Tabla 5), se encontró que el 66% de adolescentes alegó haber sufrido maltrato físico por parte de distintas personas – principalmente de la Policía Nacional-, que en palabras de adolescentes fueron de distintas maneras: “me pegaba por la cara”, “me patearon”, “me chocaron con la patrullera”, “me pegaron por el oído con mano abierta”, “me pegaron con un fusil”, “me dejaron sin comer y sin tomar nada por cinco días”, “me obligó a consumir comida picante”, “me salió una 'cosa' en el estómago (después de eso)”, “me echaron 2 dientes, casi me volvieron loco”.

Tabla 5. Tortura física y psicológica hacia adolescentes durante la aprehensión

Agresor	Física	Psicológica
No recibió maltrato	33,7%	48,7%
Por parte de la policía	61,6%	47,3%
Por parte de vecinos, civiles	2,3%	2%
Por parte de la SENAD	0,6%	1%
Por parte de militares	0,6%	0%
Por parte de guardias privados	0,3%	0,5%
Por parte de la policía de tránsito	0,3%	0,5%
Por parte del Grupo Especial de Operaciones (GEO)	0,3%	0%

Fuente: Galeano y Balbuena, 2015.

Estas frases sugieren preguntas más complejas para entender el fenómeno: ¿qué tipo de relacionamiento tendrá en el futuro con agentes policiales?, ¿cómo impactaría el trato de estos funcionarios públicos en las dinámicas sociales de esta población adolescente?

Además el 51,3% refirió haber sido víctima de tortura psicológica. Analizando las diferencias por género (Tabla 6) se observa que las mujeres reciben menor maltrato físico que los hombres (46% y 67% respectivamente), sin embargo, en lo que respecta al maltrato psicológico, las mujeres lo sufren más que los varones (60% y 51% respectivamente). De las entrevistas con las mujeres se destacan algunas de sus manifestaciones que describen la violencia recibida por agentes policiales varones: “un policía me dijo: romoingeta pe calabozope ha ro violota (traducción: te voy a meter a ese calabozo y te voy a violar)”, “el policía me decía ‘quiero quedarme contigo’”.

Tabla 6. Maltrato y tortura durante la aprehensión de adolescentes según sexo

Tipo de maltrato	Mujeres	Varones
Físico	46%	67%
Psicológico	60%	51%

Fuente: Galeano y Balbuena, 2015.

La descripción de la tortura al momento de la aprehensión, proporcionada por adolescentes en privación de libertad, da cuenta de la vigencia de este flagelo en las instituciones del Estado paraguayo. A ese respecto se citan a continuación algunos de los señalamientos y descripciones más representativas de esta afirmación: “muchísimas veces me pegaron, me quitaron mi limpia (parabrisas)”; “la policía me ‘embolsó’ (pusieron bolsa) y los

militares me pegaron, me esposaron y ataron las piernas... en el calabozo de Azotey me pegaron, parado, sentado, en la patrullera me pegaron todo mal”; “querían que les diga dónde estaba mi cuñado, me jugaron, me torturaron, me chutaron, me hicieron desmayar, tres veces me pusieron hule por la cabeza”; “me apuntaron con un arma, dispararon por el piso”; “me ponían una picana eléctrica cada 5 minutos; una vez me desmayé”.

Con solo remitirse a la definición de tortura, se puede tener una idea de la magnitud y de la ilegalidad de estos hechos. Resulta llamativo que ningún policía, guardia cárcel⁵, u otro funcionario público fue condenado por tortura por el Estado paraguayo. Esto demuestra la aquiescencia de la justicia en el Paraguay con respecto al flagelo de la tortura.

Esta violencia por parte de funcionarios del Estado paraguayo también fue encontrada durante la privación de libertad en los Centros Educativos como institución última del recorrido legal de punición (Tabla 7), donde el 34% de la población adolescente entrevistada manifestó que sufrió maltratos físicos, y el 13% que sufrió maltrato psicológico al interior de los Centros Educativos. Al igual que la tortura durante la aprehensión, nuevamente se puede apreciar una diferencia significativa en las respuestas brindadas por las mujeres, lo que hace suponer que las mujeres podrían ser más sensibles en detectar o percibir el maltrato de tipo psicológico (57% en las mujeres frente al 13% en los varones). Sin embargo en el maltrato de tipo físico no se observaron diferencias significativas, ya que los varones respondieron en un 34% y las mujeres en un 33%, haber sido víctima de este tipo de maltrato.

Tabla 7. Maltrato físico y psicológico en los Centros Educativos, según sexo

Recibió maltrato	Varones		Mujeres	
	Físico	Psicológico	Físico	Psicológico
No	66%	87%	67%	43%
Por parte de los guardias	18%	7%	0%	29%
Por orden o parte del Director	3%	2%	0%	0%
Por parte de los internos	4%	1%	33%	29%
Coordinador,	4%	1,5%	0%	0%

⁵ Se utiliza la denominación de guardia cárceles para referirse a los “educadores” y las “educadoras” son los nombres que se utilizan para designar a los funcionarios que deberían ser encargados de los procesos de reinserción de los y las adolescentes en los Centros Educativos.

Superior				
Guardias e internos	4%	1%	0%	0%
Cascos azules, antimotines	1%	1%	0%	0%

Fuente: Galeano y Balbuena, 2015.

Con relación a los resultados expuestos es importante señalar que durante las entrevistas con adolescentes, los y las entrevistadores/as dieron cuenta de un indicador fundamental en lo que se refiere al proceso de naturalización de la violencia, llevada a cabo por funcionarios públicos, tanto de la Policía Nacional como de los Centros Educativos.

En ese sentido fue recurrente que al momento de ser consultados en la entrevista acerca de si fue maltratada o maltratado durante el recorrido legal, respondieron, casi automáticamente, que no. Sin embargo, al ser consultados de vuelta, y teniendo como máximo tres maneras de parafrasear la pregunta, y habiéndosele leídos los criterios para maltratos físicos y psicológicos, establecidos en el cuestionario⁶ (estrategia utilizada con el objetivo de evitar errores de aplicación relacionados al fenómeno referido), muchos adolescentes en privación de libertad finalmente admitieron que sí fueron maltratados, tanto física como psicológicamente por agentes estatales del orden y la seguridad ciudadana; e institucional, como los guardia cárceles y funcionarios en general que en ese momento se encontraban trabajando en la institución.

Se considera que este patrón de respuestas negativas hacia preguntas relacionadas con las torturas y los maltratos, halladas en el censo del MNP, y luego de utilizar la estrategia de volver a preguntar, aclarando algunos criterios, es evidencia de una abierta manifestación conductual de la indefensión aprendida.

Este proceso de naturalización de la violencia, o de insensibilización al respecto, son muestras de la manifestación del aprendizaje de la indefensión, en este caso por parte adolescentes en privación de libertad, que puede reflejarse en una de las frases comentada en las entrevistas: “me maltrataron ‘un poquito nomás’, me pegaron unas tres o cuatro veces los

⁶ Criterios para maltrato físico: golpes (puños, puntapiés, empujones), con instrumentos (electricidad, palos, látigos, tonfa), deprivación sensorial (capucha, bolsa, interrupción del sueño), arma blanca (cortes, punzadas), violencia sexual (abuso físico).

Criterios para maltrato psicológico: comentarios humillantes; amenazas (hostigamiento, de muerte, propia o a conocidos); violencia sexual (amenazas de violación, acoso).

(policías) de investigación”. La expresión “un poquito nomás” denota la consecuencia final del aprendizaje de la indefensión, en donde se minimiza todo el maltrato recibido.

Las barreras impuestas al desarrollo social a través de decisiones políticas, como es la mano dura del sistema judicial, tiene como resultado el sistemático desarrollo de la naturalización de estímulos aversivos, lo que podría propiciar que la persona minimice las torturas y los maltratos, de manera general, principalmente por parte de las instituciones de encierro, y que afecte la percepción subjetiva de estar siendo torturado y maltratado: “al menos 100 veces me pegaron... la primera vez que me pegaron fue a los 9 o 10 años”.

También es importante señalar a ciertos funcionarios públicos como actores del proceso de aprendizaje y de enseñanza de la indefensión aprendida, que parecerían estar acostumbrados a no defender (en el caso de los defensores públicos), a no actuar de oficio (en el caso de los directores y funcionarios de salud de los Centros Educativos que reciben a adolescentes maltratados en su proceso de derivación y sin realizar estudios pertinentes), y a no denunciar ni juzgar a los responsables de dichos flagelos (en el caso de jueces que omiten un cuerpo golpeado, o señales de alteraciones psíquicas fácilmente perceptibles al momento de las audiencias), como dicta el artículo 286 del Código Procesal Penal⁷ – Ley N° 1286/98.

Ya que estos actores de los procesos judiciales obvian partes elementales del proceso; coincidentemente siempre son obviados aquellos aspectos que garantizarían el ejercicio de los derechos de las personas, se concluye que el sistema de justicia en Paraguay no desarrolla sus trabajos con praxis adecuadas, por tano no garantizan los derechos de algunos sectores de la sociedad paraguaya.

Reflexiones finales

Existen indicios para determinar que la población adolescente privada de libertad entrevistada, naturaliza la violencia física, psicológica, e institucional proporcionada por el Estado, y admiten flagrantes violaciones de, por ejemplo, de sus derechos a un debido proceso, a la defensa, a la presunción de inocencia, al trato humano y no discriminatorio, a la educación y al trabajo durante el período de encierro, a la inclusión social, maltrato femenino, entre otros.

Al igual que las torturas o los malos tratos proporcionados por parte de efectivos policiales, fiscales, judiciales y guardia cárceles de los Centros Educativos, estos son hechos o

⁷ La pena establecida para hechos de tortura es, según el Código Penal paraguayo, una pena privativa de libertad no menor a cinco años.

circunstancias que irían catalizando cotidiana y sistemáticamente los procesos de aprendizaje de la indefensión.

El proceso de aprendizaje de la indefensión no empieza ni termina en un Centro Educativo o en un penal de adultos, sino que es un proceso social, que implica una gran influencia del Estado, de la cultura, y de la sociedad. Estas dimensiones sociales, imponen el aprendizaje de la indefensión y brindan, a través de decisiones políticas, el escenario justo para que el aprendizaje se sostenga; a través de los procesos de socialización, de la educación, entre otros.

Se somete a colectivos sociales enteros a ambientes desajustados y empobrecidos, dificultando a las franjas más pobres de la sociedad el acceso a derechos básicos de salud, educación, y trabajo protegido; creando necesidades, anillos de pobreza, y naturalizando torturas y maltratos a través de sus agentes institucionales, además, todas estas pautas se transmiten de manera intergeneracional.

A través de las estadísticas oficiales presentadas como indicadores de los servicios ofrecidos por el Estado, se pudo apreciar la precariedad del acceso a la salud, a la educación, y a la protección laboral, y se infiere que en la actualidad, y muy probablemente en el futuro, serán las personas en situación de pobreza las que tropiecen con la mayor cantidad de inconvenientes al momento de intentar ejercer o acceder a derechos básicos.

En los centros educativos para adolescentes del Paraguay, en donde los funcionarios condicionan deliberadamente a tener miedo de los golpes, castigos y sanciones, los adolescentes en privación de libertad aprenderían a mantenerse desamparados e indefendidos, ya que deben estar necesariamente sometidos al régimen de la institución, análogamente a las “instituciones totales” conceptualizadas por Erving Goffman (2009). Los guardias cárceles que desarrollan sus tareas en las instituciones de encierro para adolescentes en conflicto con la ley, son, en su gran mayoría y no en todos los casos, agentes de la violencia estatal. Ellos se constituyen, a través de las torturas y los maltratos, en productores y ejecutores de ejemplos vivenciales de lo que podría ocurrir si se intenta perturbar el ideal de orden establecido por la institución, los cuales son completamente arbitrarios, injustos, autoritarios, además de ilegales.

Con relación al análisis cualitativo de la base de datos cualitativa del censo de adolescentes del MNP, se halló que las torturas, los maltratos y los castigos, son instrumentalizados con objetos determinados, destinados a proporcionar castigo, acompañado de dolor físico. Estos instrumentos son los que generalmente acompañan a los procesos de

aprehensión e intimidación policial, y las imposiciones de castigos correctivos ejemplares en los Centros Educativos. Algunos de los objetos nombrados en el censo serían: cachiporras, tonfas, culatas de armas, bolsas de plástico, picanas eléctricas, gas lacrimógeno, esposas de metal, entre otros. Estos elementos son utilizados como recursos didácticos para *enseñar la indefensión*, estableciendo a los regímenes institucionales como centros autoritarios de control y a sus funcionarios como agentes autocráticos de éstos.

La literatura relacionada al proceso de desarrollo evolutivo, menciona la importancia del medio social y cultural en donde se desarrollan las personas (Kuhl, 2004; Papalia, 2005; Piaget, 2009; Bunge y Ardila, 2013).

Se cita una pregunta de Ibañez y García (2015: 127): “si alguien atraviesa penurias psicoafectivas en la infancia, o si presenta tumores o atrofias en las áreas que sustentan la cognición moral, ¿podemos atribuirle potestad sobre sus conductas sociales?”.

Con base en los datos analizados se concluye que el Estado no ofrece facilidades con respecto al acceso a derechos fundamentales, lo que genera que existan personas en situación de pobreza, que no cuenten con seguro de salud, no acceda a educación gratuita y de calidad, no acceda a empleos bien calificados, remunerados, y bajo protección laboral.

Todas estas acciones estatales tienen como resultado el aprendizaje de la indefensión. Y, si el presente artículo define como maltrato institucional a aquel que niega, vulnera, o genera dificultades para el acceso a derechos, y demuestra pasividad ante la evidencia de malas praxis; entonces, se considera que las estadísticas sociales, generales y de los Centros Educativos expuestas, brindan un panorama general de la violencia ejercida institucionalmente hacia la población adolescente del Paraguay, la cual es, en su amplia mayoría pobre.

Por otro lado, los datos relacionados a la naturalización de las torturas y los maltratos físicos y psicológicos, brindan valiosa evidencia acerca de la tipología, y de la regularidad con la que éstos podrían darse. Por tanto se concluye que la tortura y los maltratos recibidos por parte de funcionarios de las instituciones administradoras de justicia del país, dan como resultado el aprendizaje de la indefensión.

Con base en los datos analizados, se puede dar cuenta del indicio de que el Estado manipula las posibilidades reales de cambiar la situación social del país, y de que hacen polvo los ideales de reinserción.

Es irrefutable que el Estado paraguayo no ofrece estructuras sociales y políticas óptimas a disposición de la sociedad, y más aún a disposición de los estratos que se encuentran en situación de pobreza, carenciados y vulnerados por el mismo aparato gubernamental.

Finalmente, se concluye, con base en el análisis, que las variables propuestas sí guardan relación entre sí, y que por tanto, el contexto social de pobreza de adolescentes en privación de libertad influiría en la naturalización de las torturas y los maltratos.

Bibliografía

Ardila, R. (2012). ¿Habrá algún día una sociedad sin clases? La compleja relación entre habilidad cognitiva general y nivel socioeconómico. *Universitas Psychologica*, 11(2), 663-667.

Arias Larroza, C. (2014): *Pobreza en Paraguay: contribución de la educación media en el acceso a las oportunidades para superar la pobreza*. Asunción: Dirección General de Postgrado y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Asunción.

Ávila, A. G., y Bardají, A. F. (1988). Incontrolabilidad objetiva y percepción de incontrolabilidad. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 42(1), 55-62.

Broche Pérez, Y. (2015). Modelo de desbalance del desarrollo cerebral: nuevo enfoque teórico en la comprensión de conductas de riesgo en la adolescencia. *Revista Cubana de Neurología y Neurociencia*, 5 (1), 38-40.

Bueno, A. (1997). El maltrato psicológico/emocional como expresión de violencia hacia la infancia. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 5

Bunge, M. y Ardila, R. (2013). *Filosofía de la psicología*. México: Siglo XXI.

Claparède, E. (1917). La Psychologie De L'Intelligence. *Scientia*, 11(22): 353.

De Caro, D. (2013). El estudio del cerebro adolescente: contribuciones para la psicología del desarrollo. *V Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XX Jornadas de Investigación - Noveno Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires.

Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. (2008). *Mejora de la metodología de medición de pobreza en Paraguay. Resultados 1997-2008*. Fernando de la Mora: DGEEC.

Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. (2011). *Principales resultados de pobreza y distribución del ingreso*. Fernando de la Mora: DGEEC-STP.

Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos. (2014). *Principales resultados de pobreza y distribución del ingreso*. Fernando de la Mora: DGEEC-STP.

Galeano, J. y Balbuena, O. (2015). *Abriendo puertas el encierro. Realidad de adolescentes en privación de libertad en Paraguay*. Asunción: MNP-CDIA.

Galindo, O. y Ardila, R. (2012). Psicología y pobreza. Papel del locus de control, la autoeficacia y la indefensión aprendida. *Avances en Psicología Latinoamericana*, 30 (2), 381-407.

Goffman, E. (2009). *Internados. Ensayos sobre la situación social de los enfermos sociales*. Buenos Aires: Amorrortu.

Guerrero Uceda, S. (2015). *Indefensión como pesimismo y exclusión social. Un modelo predictivo*. Málaga: Universidad de Málaga.

Henández Sampieri, R; Fernández, C. y Baptista, P. (1998). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.

Ibañez, A. y García, A. (2015). *Qué son las neurociencias*. Buenos Aires: Paidós.

Kempe, R. y Kempe, C. (1979). *Niños maltratados*. Madrid: Morata.

Kerlinger, F. y Lee, H. (2002): *Investigación del comportamiento. Métodos de investigación en Ciencias Sociales*. México: McGraw-Hill.

Kuhl, Patricia K. (2004). Early Language Acquisition: Cracking the Speech Code. *Nature Reviews, Neuroscience*, Volume 5, November, 831-843

Matute, H. (1993). Efectos de la incontrollabilidad en humanos: ¿ indefensión o superstición?. *Revista de psicología general y aplicada: Revista de la Federación Española de Asociaciones de Psicología*, 46(4), 421-427.

Martínez, A. y De Paúl, J. (1993). *Maltrato y abandono en la infancia*. Barcelona: Martínez Roca.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. (2014). *Informe de Monitoreo del Centro Educativo de Concepción*. Asunción: MNP.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. (2014). *Informe de Monitoreo N° 41 del Centro Educativo del Este*. Asunción: MNP.

Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. (2015). *Informe de Monitoreo N° 4 del Centro Educativo de Villarrica*. Asunción: MNP.

Papalia, D. E., Olds, S. W., Feldman, R. D., y Salinas, M. E. O. (2005). *Desarrollo humano*. México: McGraw-Hill.

Piaget, J. (2009). *La psicología de la inteligencia*. Barcelona: Crítica.

Rojas, L. (2015). *Neoliberalismo en América Latina. Crisis, tendencias y alternativas*. Asunción: CLACSO.

Seligman, M. E. y Beagley, G. (1975). Learned helplessness in the rat. *Journal of comparative and physiological psychology*, 88 (2), 534.

Sen, A. (2000). *Desarrollo y libertad*. Buenos Aires: Planeta.

Serafini, V. (2014): La inequidad en el acceso a la salud exige reformas en la política y el gasto. *Economía y Sociedad*, Nº 25, Asunción: CADEP.

Robles, M. (2012): *El gasto público en protección social*. s/d: Banco Interamericano de Desarrollo.

Vieytes, R. (2004). *Metodología de la investigación en organizaciones, mercado y sociedad: epistemología y técnicas*. Buenos Aires: De las ciencias.

Anexo – cuestionario censal del MNP



Mecanismo Nacional de
Prevención de la Tortura

REPÚBLICA
DEL PARAGUAY

Entrevistas a adolescentes de Centros Educativos Código N°: ____

Leer el artículo 8° de la Ley 4288/11 del MNP al inicio de la entrevista que establece el “derecho a la confidencialidad y reserva de identidad” de las personas que proporcionan datos al MNP.

Marcar con una “X” a la izquierda de la respuesta que corresponda, o bien encerrar en círculo.

Ejemplo de SI: Vive su padre Si No No sabe ó Si No No sabe

Fecha: ____/____/____ Nombre del entrevistador/a: _____

1. Datos sociodemográficos.

Centro Educativo: _____ Pabellón: _____

Nombres y Apellidos: _____

Alias / apodo: _____ Sexo: ____ M ____ F Tipo de documento

Fecha de nacimiento ____/____/____ Edad ____ Lugar de nacimiento _____

Club de fútbol _____ ¿Formás parte de alguna barra? _____

Departamento donde vive _____ Ciudad-Distrito _____

Barrio/localidad _____ ____ Urbano ____ Rural

¿Cuántos hermanos son? ____ hermanos ____ hermanas = ____ total hermanos/as

¿Vive su padre? ____ Si ____ No ____ No sabe ¿Vive su madre? ____ Si ____ No ____ No sabe

¿Qué idioma habla la mayor parte del tiempo? ____ Castellano ____ Guaraní Otros _____

	¿Cuál es la última etapa, grado o curso más alto que aprobó?	Sabe leer	Sabe escribir	Sabe sumar y restar
El/La adolescente				
El padre				
La madre				
El/La encargado/a				

¿Su familia era beneficiaria de **Tekoporá**? ____ Si ____ No ____ No se ¿de **Abrazo**? ____ Si ____ No ____ No se

¿Sus abuelos/as eran beneficiarias de la pensión de **adultos mayores**? ____ Si ____ No ____ No se

¿En el momento de su detención estaba estudiando? ____ Si ____ No

¿En el momento de su detención estaba realizando algún trabajo? Si No
En caso de ser si: horas por día trabajaba Ingreso semanal percibía
¿Cuál era la ocupación u oficio que desempeñaba antes de ingresar al Centro Educativo?
Estudiante Si No Tipo de trabajo que realizaba
¿Estudia actualmente en el CE? SI No
En caso de si: qué nivel días a la semana horas por día
¿Le gustaría aprender algún tipo de oficio o profesión en el Centro Educativo? Si No
Qué profesión tiene:
padre madre encargado/a
¿Qué ingresos mensuales pensás que tenía?:
padre madre encargado/a
¿Algún otro familiar está con privación de libertad? Si No
 Padre Madre Hermano/a Tío/a Otro
¿Algún otro familiar estuvo alguna vez privado de libertad? Si No
 Padre Madre Hermano/a Tío/a Otro

2. Prisión preventiva.

¿Cuál es el estado de su proceso? Prevenido/a - procesado/a Condenado/as
A vos ¿de qué se te acusa? ¿Ciudad del hecho que se te acusa?
¿Hace cuántos meses está en el centro educativo? meses
¿Tus padres fueron notificados sobre tu derivación al Centro Educativo? Si No
En caso de si, ¿quién notificó? a los cuántos días de estar en el CE

¡Solo en caso de ser prevenido/a!

Tipo de defensa que recibe: defensor público abogado privado Ninguna No sabe
Nombre y apellido del/la abogado/a:
Sabe el número de teléfono del/a abogado/a Si No
¿El/la abogado/a estaba contigo al momento de la aplicación de la medida de prisión preventiva? Si No
¿Qué le recomendó el/la abogado/a al momento de la comparecencia?
Durante la audiencia estaba presente: ¿el juez? Si No No sabe
¿el fiscal? Si No No sabe ¿Defensor/a o abogado/a? Si No No sabe
¿Cuántas veces vino a visitarle su abogado/defensor?
Si le visita su abogado, ¿puede comunicarse con él libre y confidencialmente? Si No
¿El/la abogado/a realizó solicitud de revisión de la prisión preventiva? Si No No se

¿Tiene fecha de audiencia preliminar? ____ Si ____ No ____ No se ____ Ya tuvo

¿Tiene fecha de juicio oral y público? ____ Si ____ No ____ No se ____ Ya tuvo

¿Alguna vez tuvo suspensión de su audiencia? ____ Si ____ No ¿Cuántas veces? _____

¿Cuál fue el motivo de la suspensión de la audiencia?

____ Falta de presencia del juez ____ falta de presencia del fiscal

____ falta de presencia del defensor ____ falta de vehículo Otros _____

¿Se siente Ud. bien defendido por su abogado/a? ____ Si ____ No

¿Cuál es la crítica que le formularía a su abogado/a? _____

¿Qué es lo más positivo que ve en su abogado? _____

3. Trayectoria de institucionalización.

¿Dónde y con quién vivías antes de venir al Centro Educativo? _____

¿Alguna vez viviste en uno o más hogares de abrigo/entidad de abrigo? ____ Si ____ No

En caso de ser sí, ¿desde los cuántos años __ y meses __? ¿hasta los cuántos años __ y meses __?

¿Es la primera vez que está en el Centro Educativo? ____ Si ____ No

En caso de reingresar cuántas veces reingresó y por cuánto tiempo cada ingreso.

1era vez ____ meses; 2da vez ____ meses; 3era vez ____ meses; 4ta vez ____ meses; 5ta vez ____ meses

¿Cuál es el ambiente familiar, barrial, comunitario con el que te encontrás al salir del Centro Educativo?

¿Con quiénes de tu familia te vinculás más? Ya sea adentro o fuera del Centro Educativo. _____

¿Con qué frecuencia te visitan: tus familiares _____ tus amistades _____

4. Patrón de tortura y malos tratos antes y durante el ingreso al Centro Educativo.

Durante la *aprehensión por parte de efectivos policiales*, ¿cómo fue?, ¿qué te dijeron?, ¿qué te hicieron?

Momento y circunstancias de la detención: ¿Qué hora era? ____: ____ ¿Con quién estaba? _____

¿Dónde se le detuvo?: ____ en casa ____ la calle ____ reunión ____ trabajo Otro _____

¿En qué Comisaría le detuvieron? _____ ¿De qué ciudad? _____

¿Le lastimaron, le golpearon? ¿De qué manera? ____ física⁸ ____ psicológica⁹

¿Por parte de quién? _____ ¿dónde? _____

⁸ Física: *golpes* (puños, puntapiés, empujones), *con instrumentos* (electricidad, palos, látigos, tonfa), *deprivación sensorial* (capucha, bolsa, interrupción del sueño), *arma blanca* (cortes, punzadas), *violencia sexual* (abuso físico).

⁹ Psicológica: *comentarios humillantes*; *amenazas* (hostigamiento, de muerte propio o a conocidos); *violencia sexual* (amenazas de violación, acoso).

Describe el tipo de maltrato recibido _____
zona en que fue golpeado _____
modalidad (con qué) _____
palabras que se utilizaron para ofenderle _____
Si fue aprehendido por vecinos civiles describa el trato que le dieron: tipo de maltrato recibido, zona en que fue golpeado, modalidad (con qué), palabras que se utilizaron para ofenderle.

Durante el momento de aprehensión por parte de *efectivos fiscales y/o judiciales*: ¿cómo fue?, ¿te hicieron algo?
¿De qué manera? _____ física (ver nota al pie 1) _____ psicológico (ver nota al pie 2)
¿Por parte de quién? _____ ¿dónde? _____
Describe el tipo de maltrato recibido _____
zona en que fue golpeado _____
modalidad (con qué) _____
palabras que se utilizaron para ofenderle _____

En el *Centro Educativo* ¿te hicieron algo? ¿te hacen cosas que no están bien y que no te gusta?
¿De qué manera? _____ física (ver nota al pie 1) _____ psicológico (ver nota al pie 2)
¿Por parte de quién? _____ ¿dónde? _____
Describe el tipo de maltrato recibido _____
zona en que fue golpeado _____
modalidad (con qué) _____
palabras que se utilizaron para ofenderle _____

¿Qué es lo que más le molesta de estar en este lugar?

5. Sanciones y celda de aislamiento

¿Durante su privación de libertad fue sancionada/o o castigada/o? _____ No _____ Si, _____ veces

¿De qué forma fue sancionado/a o castigado/a?

____ Suspensión de visitas ____ Suspensión de alimentos ____ Trabajo forzoso

____ Castigo físico ____ Traslado a otro pabellón ____ Traslado a otro Centro Educativo

Otros _____

¿Cuánto tiempo duró su sanción o castigo? _____ horas _____ días _____ semanas

¿Por qué hecho fue sancionado? _____

¿Fue derivado/a alguna vez a la celda de aislamiento? _____ No _____ Si, _____ veces

En caso de responder **No** terminar la entrevista.

¿Por qué hecho estuvo en la celda de aislamiento?

¿Por cuántos días permaneció en ese lugar? 1era vez _____ 2da vez _____ 3era vez _____

¿Ante quién compareció para ser sancionado?

En esa comparecencia se le explicó lo que se le atribuía Si ____ No ____ Quien le explicó _____

Antes de su comparecencia le asesoró un/a abogado /a Sí ____ No ____

Le acompañó un/a abogado/a para defenderlo: Sí ____ No ____

Se sintió defendido realmente: Si ____ No ____ ¿Por qué? _____

Pudo proponer y producir pruebas en esa oportunidad u otra: Si ____ No ____

¿Se le notificó la sanción? Si ____ No ____ quien _____

¡Muchas gracias!